**Requisitos para Inscripción Por Cambio De Régimen**

**Patrimonial En Matrimonio**

**Cambio de Régimen Patrimonial por medio de Juicio:**

1. Oficio suscrito por el Juez que conoció del asunto anexando copia certificada de la resolución judicial que ordene la modificación del acta en cuestión.
2. Auto en que se declara que la sentencia ha causado ejecutoria
3. Copia Certificada Actualizada o cotejada del Acta de Matrimonio en que se va a realizar el cambio del Régimen Patrimonial.
4. Pago de Derechos.

**Cambio de Régimen Patrimonial ante Notario Público:**

1. Oficio suscrito por el juez que conoció el asunto y dirigido al Notario Público.
2. Copia Certificada del testimonio levantado ante Notario Público
3. Copia Certificada actualizada o cotejada del Acta de Matrimonio en que se va a realizar el cambio de Régimen Patrimonial.
4. Pago de Derechos.

**NOTA: En caso de que el trámite lo realice persona distinta al interesado, deberá anexar poder especial ante Notario Público o ante el Consulado Mexicano, o carta poder con dos testigos e identificación oficial.**

**Horario de atención de 8:30 a 15:00 hrs. de lunes a viernes (debiendo tener en consideración los turnos que se dan para dicho trámite), con domicilio Calle de la Luz no.88 Col. Chapultepec, Cuernavaca, Morelos.**